

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diez de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	576
Radicado:	760013110012-2021-00488-00
Proceso:	VERBAL – DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL Y SU DISOLUCIÓN
Demandante:	MARIA ISABEL ROSERO GOMEZ
Demandado:	JULIAN ERNESTO GOMEZ ROSERO, HEREDERO DETERMINADO, Y LOS INDETERMINADOS DE ALVARO GOMEZ FRANKLIN
Tema y subtemas:	NOTIFICACION POR CONDUCTA CONCLUYENTE

En virtud del poder conferido a un profesional del derecho por el demandado, señor JULIAN ERNESTO GOMEZ ROSERO, TÉNGASE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al mismo, de todas las providencias que se han dictado en el presente proceso, inclusive del auto que admitió la demanda el pasado 26 de enero del año que avanza, a partir del día en que se notifique el presente proveído conforme con el artículo 301 inciso 2° del Código General del Proceso, y cuyo traslado comenzará a correr una vez vencido el término establecido en el artículo 91 del mismo estatuto procesal.

Se le RECONOCE PERSONERÍA al profesional del derecho JUAN FERNANDO GOMEZ CHAVEZ, para que represente al señor JULIAN ERNESTO GOMEZ ROSERO, conforme a lo reglado en el artículo 74 del C. G. P.

En cuanto al allanamiento expresado por el notificado, se advierte que el mismo será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(2)

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **958904448142b7460a862e4792207a92ab06d752c2dd4d657054d4fde6f1f77c**

Documento generado en 10/03/2022 09:59:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>